Proceso: Proceso Ejecutivo
Radicación: 73055408900220150004500
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandados Guisel Rodríguez Cruz

**CONSTANCIA SECRETARIAL**: Armero Guayabal, Tolima, nueve de agosto de dos mil vientiuno. Se recibió comunicación DNO-2021-07-11291, 27 de julio de 2021 del Banco Pichincha. Lo anterior a despacho del Juez para los fines que estime pertinentes.

**MANUELA CALLE GUEVARA**
**SECRETARIA.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL**

Armero Guayabal, Tolima nueve de agosto de dos mil veintiuno.

En el presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia contra Guisel Rodríguez Cris, la entidad bancaria Banco Pichincha, atendiendo comunicación enviada mediante oficio No 716 de 23 de julio del 2021, en la que da cuenta del decreto de medidas cautelares dentro del presente asunto, allegó correo pronunciándose; al respecto se considera:

Poner en conocimiento la respuesta dada por la entidad bancaria en la que manifiesta ¨Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que GUISEL RODRIGUEZ CRUZ, con identificación No 65501221 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida¨ .

**N O T I F Í Q U E S E,**

El juez,

**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**

JUZGADO SEGUNO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA

La Providencia anterior se notifica por ESTADO N° 59

Hoy 10 de agosto de 2021